

juicio de faltas número 218/03 sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los agentes de la policía local con número 1683 y 1866 contra Don Achour Azaounm ejercitando la acción pública el Ministerio Eiscal.

FALLO

Que dedo de condenar y condeno al denunciado D. Achoru Azaoum como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de sesenta días de multa con cuota diaria de doce euros, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y strva de Notificación de Sentencia a ACHOUR AZAOU M, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de Julio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA

MELILLA

EDICTO

1983.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria núm. 37/03, Rollo de Sala nº 27/99, procedente de la Causa: Sumario nº

8/99, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, se ha dictado auto de firmeza de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 15 de marzo de 2002, respecto del acusado HUSSEIN MOHAND MOHAND al tenor literal de la misma, contiene la siguiente parte dispositiva: "LA SALA ACUERDA: DECLARAR FIRME EN DERECHO la sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra BOUYEMA MOHAMED MOHAND y HUSSEIN MOHAND MOHAND, procédase a su ejecución, regístrese, líbrese los despachos necesarios a fin de llevar a cabo lo acordado, ramítase nota de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes. (...) Dado el ignorado paradero del condenado HUSSEIN MOHAND MOHAND, pase la ejecutoria al Ministerio Fiscal para que informe sobre la procedencia de la busca y captura del mismo, procédase para su notificación mediante edictos publicado en el tablón de anuncios de esta Sección así como en el Boletín Oficial de la Ciudad. En su día requiérasele para que abone la multa de 162.273,26 euros (ciento sesenta y dos mil doscientas setenta y tres euros con veintiséis céntimos), con 6 meses de arresto sustitutorio en caso de impago; y pago de la mitad de las costas.

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado HUSSEIN MOHAND MOHAND, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 16 de Julio de 2003.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

